Consejo General

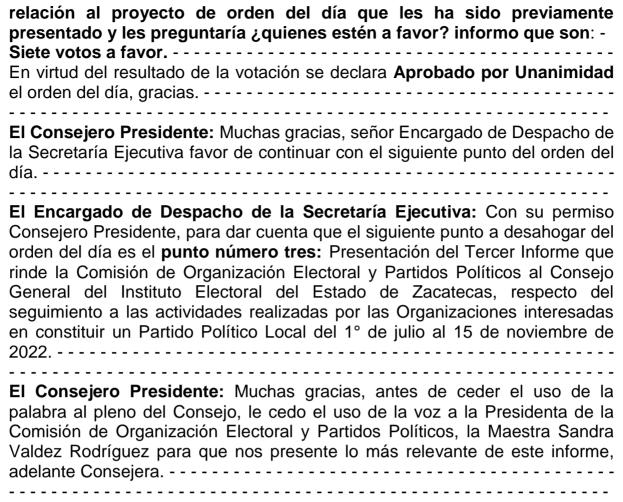


Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de diciembre del 2022

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 13:01 horas del día 12 de diciembre de 2022, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas, en su calidad de Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva
El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los partidos políticos; sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, misma que da inicio siendo las 13:01 horas del día de hoy 12 de diciembre del 2022, le solicito al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva verifique el quórum legal para esta sesión.
El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes Consejeras, Consejeros, con su permiso Consejero Presidente; para esta Sesiones Extraordinaria a la que hemos sido convocados se encuentran presentes.
Consejero Presidente
Consejeras y Consejeros Electorales Lic. Carlos Casas Roque
Representantes de los Partidos Políticos Partido Acción Nacional
El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Así mismo les hago saber que conforme a lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto Electoral, me permito informar de la asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como, si me permite

también en estos momentos para dar cuenta de la asistencia del Maestro Antonio Rivera Ruiz Esparza, Representante Suplente del Partido Movimiento

Ciudadano y reiterar que para efectos de acta se encuentran presentes seis (6) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar; así mismo les informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa, gracias.
El Consejero Presidente: Muchas gracias, una vez más sean bienvenidas y bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria, una vez que el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos la sesión y le solicito por favor nos dé cuenta del proyecto del orden del día para la sesión.
El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Consejero Presidente y antes si me permite para dar cuenta de la asistencia a esta Sesión Extraordinaria del Licenciado Gustavo Jasso Hernández Representante del Partido Morena.
El Consejero Presidente: Bienvenido señor Representante de Morena
El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Señoras y señores integrantes del Consejo General a su consideración el siguiente proyecto de orden del día
del día
El Consejero Presidente: Muchas gracias, si nos da cuenta de los demás representantes que se han incorporado a la sesión por favor
El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Sí, con su permiso Consejero Presidente, para dar cuenta de la asistencia a esta Sesión Extraordinaria del Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, también nos acompaña la Licenciada Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, Representante del Partido Nueva Alianza Zacatecas; así mismo también contamos con la presencia del Maestro Jesús Limones Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, gracias El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeras y
Consejeros esta a su consideración el proyecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicito al señor Secretario ponga a consideración del Consejo el proyecto del orden del día y nos informe sobre el resultado de la votación.
El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con



El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias, buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la venia del Presidente; bueno, el tercer informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos a través de mi conducto, es en relación al seguimiento de las actividades que se realizaron hasta el 15 de noviembre del año en curso en el procedimiento de constitución de partidos políticos locales por parte tanto del Instituto Electoral como de las Organizaciones interesadas en constituir un partido político, lo cual les fue circulado con antelación y a efecto de no ser repetitiva o tardarme mucho en este informe, en términos generales voy a resaltar lo más importante del mismo; bueno como es de su conocimiento dentro del periodo que se informa teníamos primero once Organizaciones que en su momento presentaron escritos de intención, sin embargo, tres Organizaciones hasta el 15 de noviembre se habían desistido de este escrito de intención y del procedimiento de Constitución de partidos políticos, las cuáles fueron las denominadas Unidad Republicana por México, Movimiento Laborista y Provecto Acción Ciudadana Milenial, así mismo una de estas Organizaciones Bonito Zacatecas se le tuvo por no presentado su escrito de intención, toda vez que no dio contestación al requerimiento formulado por la Comisión de Organización, de esto también se hizo referencia en el primer informe que rindió esta Comisión en su momento ante el Consejo General, bueno de estos desistimientos y de esta Organización que se le tuvo por no presentado, tenemos que de las once pues únicamente quedaban siete Organizaciones que continuaban con el procedimiento de constitución de partido político local, esto se puede apreciar a partir de la foja seis del informe que se está presentando; aquí sí es importante señalar si me permiten que al día de la fecha la Organización Ni Una Lucha Más Aislada, presentó también un desistimiento del escrito de intención que en su momento presentó, así como del procedimiento de constitución de partidos políticos locales, esto lo revisó y analizó la Comisión de Organización en sesión ordinaria el 9 de diciembre del año en curso, por lo cual la Comisión emitió un acuerdo mediante el cual tuvo a la organización por desistida del referido

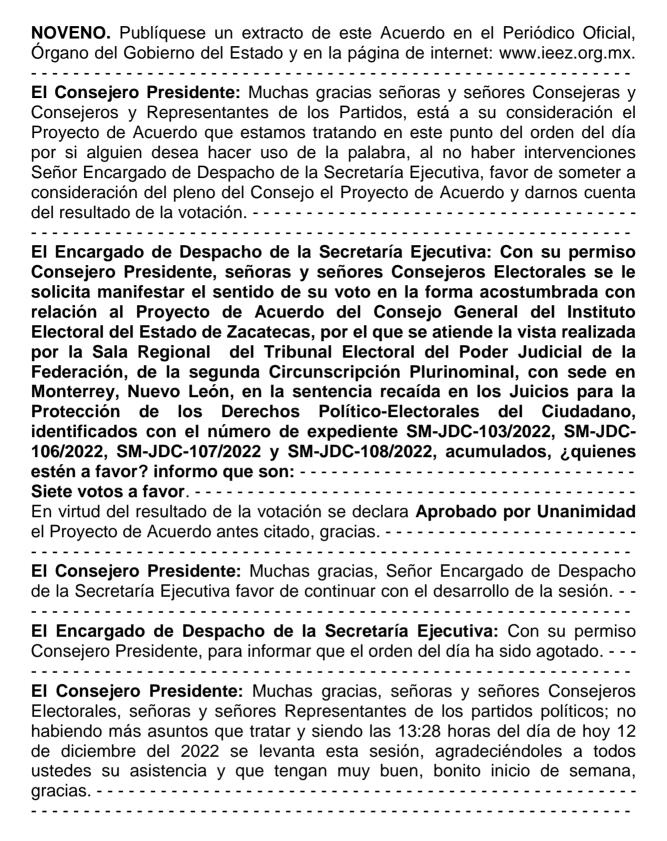
procedimiento, por lo que actualmente tenemos que solamente seis organizaciones son las que continúan con el procedimiento de constitución de partido político local; en esta tesitura se tiene que de las organizaciones que continúan con este procedimiento, solamente dos, Movimiento Autónomo Zacatecas y Revolución Popular Zacatecas han realizado asambleas distritales y municipales respectivamente, las otras cuatro Organizaciones no han iniciado con la realización de sus asambleas, a partir de la foia 9, 10 y 11, se presenta el avance que llevan estas dos Organizaciones Movimiento Autónomo y Revolución Popular en la realización de sus asambleas, así como los afiliados que han logrado obtener, ya sea en las asambleas o algunas dentro del resto de la entidad, también es importante destacar que estos datos que vienen en este informe no son definitivos, ya que están sujetos todavía al procedimiento de verificación y revisión que está establecido en los Lineamientos de la materia, también es importante resaltar que tanto las asambleas distritales como municipales se pueden llevar a cabo hasta el 15 de enero del 2023 y que una vez que concluyan estas asambleas distritales y municipales, pueden llevar a cabo la asamblea estatal constitutiva, la cual se puede llevar a cabo a más tardar el diecinueve de enero del 2023; entonces estamos en estas actividades, las que van a continuar desarrollándose, a efecto de poder llevar a cabo esta última asamblea y en su momento presentar la solicitud de registro para continuar con el procedimiento de constitución, por mi parte sería todo y quedo a sus órdenes, muchas ·

FI Conseiero Presidente: Muchas gracias, antes de ceder uso de la nalabra

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, muy amable Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General; pues sí, de manera sintética y en esencia se pone a consideración de este Consejo General el presente Proyecto de Acuerdo del Instituto Electoral por el que se pretende atender la vista realizada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales identificados con el número de expediente SM-JDC-103, 106, 107 y 108 de 2022 y acumulados; primero que todo me gustaría destacar que como ustedes recordarán el 3 de noviembre de 2022 el Tribunal Electoral Local resolvió el juicio ciudadano identificado con la clave de expediente TRIJEZ-

JDC-005/2022, en esa sentencia recaída al referido expediente, el Tribunal Electoral local determinó en su momento, primero, dar vista a este Instituto Electoral para que a efecto de que en el ámbito de nuestra competencia determináramos lo que a derecho procediera en torno a la nulidad que en esa Resolución se decretó respecto a la integración de los Órganos de Gobierno y Dirección del Partido Político Encuentro Solidario Zacatecas, así como a diversas reformas estatutarias aprobadas en ese Congreso Estatal realizado el nueve de abril, inconformes con dicha sentencia, también recordaremos que diversos ciudadanos promovieron los Juicios Ciudadanos ante la Sala Monterrey, señalados con los números de expediente a que he hecho referencia 103, 106, 107 y 108, entonces en ese sentido el 25 de noviembre del presente año emitimos el acuerdo ACG-IEEZ-040/IX/2022, en el cual este Consejo General atendió la vista realizada por el Tribunal de Justicia Electoral local, a través de la sentencia recaída en el Juicio Ciudadano con la clave de expediente TRIJEZ-JDC-005 en torno a la nulidad decretada en la referida sentencia, el 30 de noviembre de 2022 la Sala Monterrey dictó sentencia dentro de los Juicios Ciudadanos identificados bajo los números de expediente SM-JDC-103, 106, 107, 108 de 2022 acumulados y el primero de diciembre de este año la Sala Monterrey mediante cédulas de notificación electrónica recibida vía correo electrónico en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, notificó a esta autoridad administrativa la sentencia dictada dentro de los Juicios Ciudadanos a los cuales he hecho referencia; en ese sentido este Órgano Superior de Dirección, en atención a la vista realizada por la Sala Monterrey en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales 103, 106, 107 y 108 de 2022, se determina procedente dejar sin efectos el Acuerdo ACG-IEEZ-040/IX/2022 emitido por este Órgano Superior de Dirección, a través del cual atendió la vista realizada en su momento por el Tribunal Electoral local, derivado de la sentencia recaída en el Juicio Ciudadano TRIJEZ-JDC-005 en torno en su momento a la nulidad decretada en la referida Resolución respecto a la integración de los Órganos de Gobierno y Dirección del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, así como a las reformas estatutarias aprobadas en el primer Congreso Estatal de dicho partido, en consecuencia, lo que se propone a este Órgano Superior es dejar subsistentes la Resolución RCG-IEEZ-004/IX/2022 emitida por este Consejo General del Instituto Electoral, a través de la cual se determinó que la integración de los Organos Directivos y de Gobierno elegidos por el Partido Encuentro Solidario se realizó con apego al procedimiento establecido en sus estatutos en cumplimiento al resolutivo quinto de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2022, dejar subsistente de igual manera la Resolución RCG-IEEZ-005/IX/2022 emitida por este Órgano Superior de Dirección, a través de la cual se declaró procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Congreso Estatal en ejercicio de su libertad de organización; así mismo dejar subsistentes las actuaciones realizadas por el Partido Encuentro Solidario derivado de la aprobación de las Resoluciones RCG-IEEZ-004/IX/2022 y RCG-IEEZ-005/IX/2022; por otra parte y no menos importante, en su momento se hizo del conocimiento al Instituto Nacional Electoral el Acuerdo aprobado por este Consejo General, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-040/IX/2022, atendiendo en su momento la vista realizada por el Tribunal de Justicia Electoral, a través de la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales con la clave de expediente TRIJEZ-JDC-005/2022, en su momento tenía que ver con la nulidad decretada en la referida Resolución respecto a la integración de los Órganos de Gobierno y Dirección del Partido Encuentro Solidario, así como en las reformas estatutarias aprobadas en el Primer Congreso Estatal de dicho partido político, por lo que se propone que se deberá notificar nuevamente al Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo, a través del área correspondiente para los efectos conducentes, informando de la referencia; sin más por el momento esto es lo que se pone a consideración Consejero Presidente, integrantes de este Consejo, respecto a la vista ordenada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la -----El Consejero Presidente: Muchas gracias, si bien ya nos dio cuenta un poco la Consejera del contenido del Acuerdo, antes de ceder el uso de la palabra le pido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva nos dé cuenta de los puntos resolutivos del Acuerdo por favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - -El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Consejero Presidente, el Proyecto de Acuerdo en su parte conducente señala PRIMERO. En atención a la vista realizada por la Sala Monterrey en la sentencia recaída en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con el número de expediente SM-JDC-103/2022, SMJDC-106/2022, SM-JDC-107/2022 y SM-JDC-108/2022, acumulados se deja sin efectos el Acuerdo ACG-IEEZ-040/IX/2022, mediante el cual se atendió la vista realizada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, a través de la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con la clave de expediente TRIJEZ-JDC-005/2022, en torno a la nulidad decretada en la referida resolución, respecto a la integración de los órganos de gobierno v dirección del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, así como a las reformas estatutarias aprobadas en el I Congreso Estatal de dicho partido político. - - - -SEGUNDO. Se deja subsistente la Resolución RCG-IEEZ-004/IX/2022, mediante la cual se determinó que la integración de los órganos directivos y de gobierno elegidos por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento al Resolutivo Quinto de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2022, en términos de lo señalado en los considerandos del Décimo octavo y Décimo noveno del TERCERO. Se deja subsistente la Resolución RCG-IEEZ-005/IX/2022, mediante la cual se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Congreso Estatal, en ejercicio de su libertad de autoorganización, en términos de lo señalado en los considerandos del Décimo octavo y Décimo noveno del presente Acuerdo. CUARTO. Se dejan subsistentes las actuaciones realizadas por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas derivado de la aprobación de las Resoluciones RCG-IEEZ-004/IX/2022 y RCG-IEEZ-005/IX/2022, respectivamente. - - - - -**QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que de inmediato informe al Instituto Nacional Electoral la aprobación de SEXTO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo, al Partido Encuentro Solidario Zacatecas para los efectos conducentes. - - - - - - - -**SÉPTIMO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que informe y remita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, el presente OCTAVO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Monterrey, este Acuerdo, respecto a la atención a la vista realizada en la sentencia recaída a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con el número de expediente SM-JDC-103/2022. SM-JDC-106/2022, SM-JDC-107/2022 y SM-JDC-108/2022, acumulados,

subsistencia de las Resoluciones y determinaciones a las cuales he hecho



Doy Fe

Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas